

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMASCERTIFICADO DE VIGENCIAEl funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 13091031 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **CORPORACION PRIMAX S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS**ASIENTO:** A0001

CAPITAL: ES DE S/. 192' 301.000.00 REPRESENTADO POR 192'301,000 DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.***ASI CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO B0006 DE LA PARTIDA N° 13091031.***

OBJETO: DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE A DESARROLLAR, YA SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, OPERACIONES DE IMPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DEPÓSITO ADUANERO AUTORIZADO O DEPÓSITO SIMPLE, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR O MENOR Y/O LAS DEMÁS OPERACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS VINCULADOS CON EL SECTOR HIDROCARBUROS EN GENERAL; ASÍ COMO DE OTROS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS Y RELACIONADOS CON EL SECTOR HIDROCARBUROS, INCLUYENDO GAS NATURAL, CONFORME A LOS ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE HIDROCARBUROS, SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES VIGENTE EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, ASÍ COMO SUS DISPOSICIONES MODIFICATORIAS Y SUSTITUTORIAS QUE SE DICTEN O EMITAN EN EL FUTURO. ASIMISMO, DEDICARSE A LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y FINANCIERAS, EN ESPECIAL LAS DE COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLES, GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN TODAS SUS PRESENTACIONES, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES EN GENERAL Y OTROS DERIVADOS O ADITIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, IGUALMENTE, PODRÁ DEDICARSE A TODO TIPO DE ACTIVIDADES A NIVEL DE MAYORISTA Y/O MINORISTA, INCLUYENDO, REFINACIÓN, PROCESAMIENTO Y MANUFACTURA DE HIDROCARBUROS, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL, Y SU COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO Y ESTACIONES DE SERVICIOS QUE DICHA ACTIVIDAD REQUIERA, O DIRECTAMENTE A INDUSTRIAS Y DEMÁS CONSUMIDORES FINALES; OPERACIÓN DE TERMINALES PARA EL ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES, OPERACIÓN DE PLANTA DE ENVASADO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, ENTRE OTROS. ADICIONALMENTE A ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE, EN GENERAL, AL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS SIMILARES O RELACIONADOS DE ALGUNA FORMA O MEDIDA CON EL SECTOR DE HIDROCARBUROS, ASÍ COMO A AQUELLAS OTRAS ACTIVIDADES QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ACUERDE EMPRENDER O DESARROLLAR EN EL FUTURO. ASIMISMO Y DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ DESARROLLAR DICHAS OPERACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FORMA INDIRECTA, PARA LO CUAL PODRÁ ADQUIRIR Y SER TENEDORA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES Y DEMÁS INTERESES (SOCIEDAD HOLDING) EN SOCIEDADES Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS AUTORIZADAS QUE DESARROLLEN ESTE TIPO DE OPERACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. RESPECTO DE ESTAS ACCIONES O PARTICIPACIONES, Y DE CUALQUIER ACCIÓN O PARTICIPACIÓN QUE LA SOCIEDAD ADQUIERA EN CUALQUIER SOCIEDAD U ORGANIZACIÓN DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO, PODRÁ CELEBRAR ACUERDOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON TALES ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES E INTERESES. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS GENERALES Y/O ASESORÍAS, DENTRO DE LOS CUALES SE PUEDE SEÑALAR DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO (ATENDIENDO A LO PREVISTO SOBRE EL PARTICULAR POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY N°

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

26887), ASESORÍA FINANCIERA, ASESORÍA CONTABLE, ASESORÍA LEGAL, ASESORÍA EN INVERSIONES, ASESORÍA INFORMÁTICA, ENTRE OTROS, A EMPRESAS EN GENERAL, ESTÉN O NO VINCULADAS A ELLA ECONÓMICAMENTE. PARA EFECTOS DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LAS OPERACIONES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS VINCULADOS AL SECTOR HIDROCARBUROS Y LAS DEMÁS DETALLADAS EN ESTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y ACTOS ADICIONALES, COMPLEMENTARIOS Y/O RELACIONADOS QUE LAS LEYES PERUANAS PERMITAN A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS Y QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO SOCIAL SIN NINGUNA LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN. FINALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DISPOSICIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL Y, EN GENERAL, A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO QUE ACUERDE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.¿ (ASI CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO B00003 DE LA PARTIDA N° 13091031).-*****

DURACIÓN: INDEFINIDA, ASI CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO A0001 DE LA PARTIDA N° 13091031.***

DOMICILIO: LIMA, ASI CONSTA INSCRITA EN EL ASIENTO A0001 DE LA PARTIDA N° 13091031.***

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

NOMBRAR AL NUEVO DIRECTORIO POR EL PERIODO 2017-2020 CONFORMADO POR:, conformado por:

<u>N° Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nro. Doc</u>
1 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	ROMERO BELISMELIS, FERNANDO FELICIANO	
D.N.I 09396631		
2 DIRECTOR	PESCHIERA FERNANDEZ, MARCO AURELIO	D.N.I 09753172
3 DIRECTOR	ROMERO PAOLETTI, DIONISIO	D.N.I. 07270568
4 DIRECTOR	ROMERO BELISMELIS, LUIS ENRIQUE	D.N.I. 10495878
5 DIRECTOR	ONRUBIA HOLDER, JOSE ANTONIO	D.N.I. 08258993
6 DIRECTOR	ROMERO GUZMAN, CALIXTO	D.N.I. 06296776
7 DIRECTOR	SACCHI GIURATO, PAOLO MARIO	D.N.I. 06542610
8 DIRECTOR	BEECK ONRUBIA, JAVIER	D.N.I. 06348963
9 DIRECTOR	PIERCE DIEZ CANSECO, LESLI HAROLD	D.N.I. 07998094

Así consta registrado en el Asiento C0005, C0008 Y B0008 de la Partida Registral N° 13091031

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 05-09-2013 ANTE NOTARIO GONZALEZ-VIGIL BALBUENA PERCY.***

II. TÍTULOS PENDIENTES:

<u>N° Título</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Actos</u>
1 2018-02097516	17/09/2018	AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD ANONIMA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL ART. 67° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.***M.R.***

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 25.00 Recibo: 2018-167-00048523
Total de Derechos: S/ 25.00

Verificado y expedido por MARIBEL MERCEDES ROJAS VALVERDE, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:29:06 horas del 10 de Octubre del 2018.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

MARIBEL MERCEDES ROJAS VALVERDE
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR MARIBEL
MERCEDES ROJAS VALVERDE (OBF)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 06 FEB. 2019

Victor Ángel Crisólogo Galvan
Jefe Zonal (e) Adjunto Registral
Zona Registral N° IX Sede Lima

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
2. ha sido firmado por / has been signed by **VICTOR ANGEL CRISOLOGO GALVAN**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **06/02/2019**
7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
8. bajo el número / N° **MRE23111151056916832**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

 

Urbay Chavez Allisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

 MREAP 1215512